OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2068

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se modifica la composición de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria de prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero, para el año 2021.

Por Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOPV n.º 54, de 16 de marzo de 2021), de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero, para el año 2021.

La base quinta del anexo de la referida Resolución designó a las personas que compondrían la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 10 del Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero.

En esta base quinta relativa a la composición de la Comisión de Evaluación, se ha observado que, por equivocación, aparecen los nombres de dos personas que no fueron designadas respectivamente como representante del Departamento de Salud en la Comisión de Evaluación y como secretario de la Comisión de Evaluación.

Además, el 22 de marzo de 2021 el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco designó a un nuevo representante en sustitución de la persona anteriormente designada.

Por la presente Resolución se corrige, en primer lugar, el error cometido respecto a la composición de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria de prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero para el año 2021 (BOPV n.º 54, de 16 de marzo de 2021) y, en segundo lugar, se incluye al nuevo representante en la citada Comisión de Evaluación, designado por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

En virtud de todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la composición de la Comisión de Evaluación, prevista en la base quinta de la Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

La Comisión de Evaluación prevista en el artículo 10 del Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, estará compuesta por las siguientes personas:

– D. Gorka Álvarez Aranburu, Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por delegación de la Secretaria General de Acción Exterior, Presidente de la Comisión.

Vocales:

– Dña. Nerea Urien Azpitarte, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias, en representación del Departamento de Salud.

– D. Xabier Legarreta Gabilondo, Director de Migración y Asilo, en representación del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

– D. José Manuel Meaurio Antón, técnico de Acción Exterior de Lehendakaritza.

– D. Benan Oregi Iñurrieta, técnico de Acción Exterior de Lehendakaritza, que desempeñará labores de secretaría de la Comisión.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2021.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.